

INSTRUCCIÓN 2/2016 DE LA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, SOBRE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE ESCRITOS INICIADORES DE EJECUCIÓN Y ESCRITOS DE PERSONACIÓN.

---

Iniciado el sistema de comunicaciones telemáticas a principios de este año, quedaron fuera de la presentación a través de la aplicación lexnet algunos supuestos.

En primer lugar, los escritos iniciadores de todo tipo de Ejecución, en segundo lugar las personaciones en procedimientos todavía no iniciados en los órganos de destino y por último los escritos iniciadores en las tres Salas del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Los motivos de esta exclusión fueron técnicos, en el caso de las Ejecuciones la versión de la aplicación Minerva hacía imposible su registro telemático, este problema se ha solucionado en la versión 4.19 que esta terminando de instalarse en todos órganos judiciales de este territorio y cuya fase de formación finalizará el próxima día 2 de mayo.

En cuanto a las personaciones el impedimento sigue sin resolverse de forma definitiva, pero transitoriamente se ha habilitado un buzón en lexnet que permite recogerlas de forma telemática, esperando que a finales de primavera se pueda implementar esta opción en la aplicación Minerva.

Respecto a la imposibilidad de recepción telemática de escritos iniciadores en las tres Salas del Tribunal, una vez instalada la opción de Registro en la aplicación Minerva de estos órganos se podrá recibir vía lexnet todos los escritos iniciadores dirigidos a las mismas.

De forma que, una vez solventados los motivos que impedían la presentación telemática de estos escritos, procede adecuar la instrucción que en su día se dictó a la nueva situación .

De conformidad con lo expuesto y en uso de las competencias previstas en el artículo 465.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**ACUERDO:**

- I.- Dejar sin efecto, de la Instrucción 1/2015 de 14 de Septiembre de 2015, el punto IV B. e); de la Circular I/2016 de 19 de enero de 2016, el punto I.
- II.- La presente Instrucción entrará en vigor el día 2 de mayo del presente año, fecha en que termina la formación sobre la aplicación Minerva 4.19.3.3

En Zaragoza a 28 de abril de 2016

